Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2023 - 3061183
ID eKOGUI:	1525181
Registro elaborado por:	SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO
Fecha del registro:	23/03/2023 16:30
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Fecha de la solicitud:	2023-03-21
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Reparacion Directa
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA (REPARTO)

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
900156264	NUEVA EPS	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	HERRERA ALFONSO SANDRA JULIETH	2023-03-23	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	INCUMPLIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS O NO EN EL POS

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

INDICA LA EPS QUE LA ADRES NO RECONOCIÓ LA OBLIGACIÓN DE PAGO SOBRE LOS 13842 ÍTEMS O SERVICIOS NO PBS , EN RAZÓN A QUE NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, POR VALOR DE $ 4.215.205.850. AHORA BIEN TENIENDO EN CUENTA QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL, A TRAVÉS DEL AUTO NO. 389 DEL 22 DE JULIO DE 2021 SENTÓ UNA NUEVA POSICIÓN RESPECTO A CUÁL ES LA JURISDICCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS EN MATERIA DE RECOBROS POR SERVICIOS NO PBS, ASIGNANDO LA COMPETENCIA A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, NUEVA EPS S.A. SE ENCUENTRA OBLIGADA A ADELANTAR EL PRESENTE TRÁMITE PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD Y ASÍ, EVENTUALMENTE RADICAR DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA

Ciudad de los hechos:
BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	4,215,205,850	4,215,205,850	4,215,205,850
TOTAL		4.215.205.850,0000	4.215.205.850,0000

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	4,215,205,850	4,215,205,850	4,215,205,850
TOTAL		4.215.205.850,0000	4.215.205.850,0000

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
4,215,205,850	4,215,205,850
*Valores corrientes del año 2023	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2023-03-23	ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	21/03/2023	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SIN IMPACTOS